



**ACTA Nº.0017/2012 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas, del día 1 de Octubre de 2012 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO, FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR y MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....9

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA MINUTA Nº.16/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.....9

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....9

NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....9

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....9

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....9

2012JG01920.- Arreglo red de saneamiento (calle Balbuena nº 84).....9

2012JG01921.- Dar cuenta de JGL de Modificación puntual.....10

2012JG01922.- Expediente 2012URB00207. CLASIFICADA. TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA. ALAMEDA 35. MIGUEL ANGEL GARCIA MUÑOZ.. 10

2012JG01923.- Reforma de cubierta de Iglesia del Santo Cristo: abono 50% 3ª certificación.....12

2012JG01924.- REVISION LIQUIDACION ICIO EXPTE. Nº 2012URB00101.....12

2012JG01925.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN DE ICIO.....13

2012JG01926.- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE ICIO.....14

2012JG01927.- Puesta en conocimiento de resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana.....14

2012JG01928.- SOLICITUD NUEVA PRORROGA EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA Nº 07OB1497.....15

2012JG01929.- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE I.C.I.O.....15


2012JG01930.- RECIBOS DE CONSUMO ELECTRICO DE POZOS DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO ENTRECAMINOS, A CARGO DE SEPES.....16

2012JG01931.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00238. CLASIFICADA. ENVASADO DE ACEITE. CALLE TORRECILLAS 130. LA INVENCIBLE, VINOS Y ACEITES S.L.....17

2012JG01932.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00245. CLASIFICADA. COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS. TRAVESIA UNION 13 LOCAL 1. MARINE POGHOSYAN.....18


2012JG01933.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00201. CLASIFICADA. OBRADOR Y TIENDA DE PRODUCTOS CÁRNICOS. CALLE PARAGUAY 1. JULIO FELICES SANROMA.....20

2012JG01934.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00264. INOCUA. COMERCIO MENOR DE VESTIDO Y TOCADO. CALLE ANA DE CASTRO S

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



<u>LOCAL 2 (ANTES OSCAR GARCIA BENEDI 4). YESSICA DAHIANA GIMENEZ FERREIRA.....</u>	<u>21</u>
<u>5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG01935.- Aprobacion Bonos Piscina Julio y Agosto 2013.....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG01936.- Aprobación de celebración de la VIII Carrera de La Mujer.....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG01937.- Aprobación de celebración de la XXII Milla Urbana "Ciudad de Valdepeñas".....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG01938.- Aprobación de abono subvención 2012 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2012.....</u>	<u>23</u>
<u>2012JG01939.- Aprobación de abono importe gafas por rotura a trabajadora del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.....</u>	<u>23</u>
<u>2012JG01940.- Aprobación de adquisición de material para las Escuelas Deportivas Municipales 2012/2013.....</u>	<u>23</u>
<u>6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....</u>	<u>24</u>
<u>2012JG01941.- Aprobación de duplicado de Título por deterioro.....</u>	<u>24</u>
<u>2012JG01942.- Aprobación de expedición de duplicado por deterioro de Título.....</u>	<u>25</u>
<u>2012JG01943.- Aprobación de expedición de Título de Duplicado por deterioro.....</u>	<u>25</u>
<u>2012JG01944.- Aprobación de expedición de duplicado de Título por deterioro.....</u>	<u>25</u>
<u>2012JG01945.- Aprobación de expedición de dupliado de Título por deterioro... ..</u>	<u>25</u>
<u>2012JG01946.- Aprobación de expedición de Título por deterioro.....</u>	<u>26</u>
<u>2012JG01947.- Aprobación del Expediente 2012CMT00215. PATIO SAN CRISTOBAL 9 - 36. INHUMACION DE RAMON GARCIA DIAZ.....</u>	<u>26</u>
<u>2012JG01948.- Aprobación del Expediente 2012CMT00217. PATIO SAN JUAN 6 - 44. CONCESION ADMINISTRATIVA E INHUMACION DE ANTONIO DE LA TORRE CAMPOS.....</u>	<u>27</u>
<u>2012JG01949.- Aprobación de Restitución del Término Municipal de Valdepeñas.....</u>	<u>27</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



2012JG01950.- Aprobación del Expediente 2012CMT00216. PATIO SAN CRISTOBAL, 3 - 34. INHUMACION DE MANUEL INCERTIS MERLO.....28

2012JG01951.- Aprobación del Expediente 2012CMT00214. PATIO SAN CRISTOBAL 3 - 49. INHUMACION DE AGUSTINA ANTEQUERA GARCIA SAAVEDRA.....29

2012JG01952.- Aprobación del Expediente 2012CMT00206. PATIO SANTO CRISTO 3 - 57. FALLECIDO FRANCISCO CERRILLO GONZALEZ.....30

2012JG01953.- Aprobación del Expediente 2012MAM00565. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL MAIS, CON T.C. 1, PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO FUENTES.....30

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1 a nombre de < XXXXX >2012JG01954.- Aprobación del Expediente 2012CMT00219. PATIO SAN JUAN 7, 1 - 3 - 5. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.....31

2012JG01955.- Aprobación del Expediente 2012CMT00220. PATIO SAN JUAN 5 - 43. INHUMACION DE RAMONA CRUZ PINTADO.....32

2012JG01956.- AJARDINAMIENTO DE AVDA. CASTILNOVO Y P.38 (FRENTE CENTRO SALUD II).....32

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....33

2012JG01957.- Aprobar el contrato de uso temporal del Albergue de Consolación al Club Ciclista de Valdepeñas del 5 al 7 de Octubre de 2012.....33

2012JG01958.- Aprobación del Expediente 2012SRV01626. Solicitud de subvención a entidades locales para la celebración de actividades deportivas para 2012 dentro de la convocatoria de subvención de la Diputación Provincial.33

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....34

2012JG01959.- HNOS. ALHAMBRA MARÍN SOLICITAN RECTIFICACIÓN DEL ERROR EN TÍTULO ANTERIOR DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS AL EXPTE. 2012/003/430.....34

2012JG01960.- Anulación Acuerdo N° 2012JG01788.....34

2012JG01961.- ISABEL CAMARA MAROTO SOLICITUD ANULACION IMPUESTOS POR CESE ACTIVIDAD EN AVDA. PRIMERO DE JULIO N° 24, 1º....35

2012JG01962.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00553 de JOSEFA LEON NAVARRO SOLICITUD ANULACION IMPUESTOS 2012 POR CESE ACTIVIDAD. AVDA. DE LOS ESTUDIANTES N° 59.....35

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



[2012JG01963.- Aprobación de devolución de garantía definitiva.....36](#)

[2012JG01964.- Autorización del Modificado nº 1 de Construcción de Colector del Plan de Tormentas, fases 2 y 336](#)

[2012JG01965.- D. CAMILO SANCHO LÓPEZ. EXPTE: 2292/2011.....36](#)

[2012JG01966.- D. CLEMENTE TEBAR LÓPEZ. EXPTE: 6285/2011.....37](#)

[2012JG01967.- D. VICENTE RAMÍREZ LEON. EXPTE: 2591/2011.....37](#)

[2012JG01968.- D. AZEDINE BOUCHAUKA. EXPTE: 3662/2011.....37](#)

[2012JG01969.- D. JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ. EXPTE: 1987/2011.....38](#)

[2012JG01970.- D^a. MARÍA CONCEPCIÓN ENRIQUE CAMACHO. EXPTE: 3635/2011.....38](#)

[2012JG01971.- JUAN CRUZ DEL POZO. EXPTE: 6183/2011.....39](#)

[2012JG01972.- REPMAN S.L EXPTE: 3867/2011.....39](#)

[2012JG01973.- D. JUAN PEDRO GARCÍA BALLESTEROS. EXPTE: 4047/2011....39](#)

[2012JG01974.- JERÓNIMO GARRIDO GARCÍA. EXPTE: 2289/2011.....40](#)

[2012JG01975.- D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ PERALTA. EXPTE: 1722/2011.. 40](#)

[2012JG01976.- D. JOSE MANUEL TIRADO ROBLEDO. EXPTE: 4174/2011.....40](#)

[2012JG01977.- D. ANGEL GUARDIA POLAINO. EXPTE: 1250/2011.....41](#)

[2012JG01978.- D^a. AURORA BARCHINO PEREZ. 4638/2011.....41](#)

[2012JG01979.- D. ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ. EXPTE: 2355/2011.....42](#)

[2012JG01980.- FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ DÍEZ. EXPTE: 2909/2011.....42](#)

[2012JG01981.- ANGEL RUIZ CASTRO. EXPTE: 2373/2011.....42](#)


[2012JG01982.- D. MANUEL ANDRES DIEGO. EXPTE: 3201/2011.....43](#)

[2012JG01983.- D. MIGUEL ANGEL PINES BELLON. EXPTE: 4071/2011.....43](#)

[2012JG01984.- D. JOSE RAMÓN CAMACHO CAMINERO. EXPTE: 3952/2011....43](#)

[2012JG01985.- NURIA MATAMOROS GÓMEZ. EXPTE: 3896/2011.....44](#)

[2012JG01986.- D. LORENZO MEDINA CANUTO. EXPTE: 4158/2011.....44](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

RESULTANDO que pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.....44

2012JG01987.- D^a. MANUELA ABAD LÓPEZ. EXPTE: 1782/2012.....45

2012JG01988.- D. IVAN RABADAN ONTIVEROS. EXPTE: 1544/2012.....45

2012JG01989.- M^a. JOSEFA BAUTISTA CARRASCO. EXPTE: 2892/2011.....45

2012JG01990.- D. MARCOS PINTADO MATIEZO. EXPTE: 2013/2012.....46

2012JG01991.- No acceder a solicitud inscripción en Registro Parejas Hecho.. 46

2012JG01992.- No acceder a solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.....46

2012JG01993.- No acceder a solicitud de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho.....47

2012JG01994.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.....47

2012JG01995.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.....47

2012JG01996.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.....48

2012JG01997.- Aprobación de solicitud de baja en el Registro de Parejas de Hecho.....48

2012JG01998.- Aprobación de acuerdo de Junta concediendo trámite de audiencia al interesado.....48


2012JG01999.- Aprobación de Junta de Gobierno por el que se concede trámite de audiencia a la interesada.....49

2012JG02000.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....49

2012JG02001.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....49

2012JG02002.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....50

2012JG02003.- No aprobar solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho. 50

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG02004.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACION A ESCRITO RELATIVO AL INFORME EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA REFORMA DE LA DEMARCACION JUDICIAL.....50

2012JG02005.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00554 de FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ SOLICITUD DEVOLUCION DEL IMPUESTO BASURA EJERCICIOS 2010 Y 2011 POR CESE ACTIVIDAD EN C/ SEIS DE JUNIO N° 64, 2ºB.....51

2012JG02006.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00555 de MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO SOLICITUD ANULACION IMPUESTO BASURA EJERCICIO 2012 POR CESE ACTIVIDAD. C/ VERACRUZ N° 74.....51

2012JG02007.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00557 de JUAN AGUSTIN MUÑOZ LOPEZ SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA 5536BTN.....52

2012JG02008.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00558 de EDUARDO JUAN MORENO HURTADO DE MENDOZA SOLICITUD DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA CR7280N.....52

2012JG02009.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00559 de FRANCISCO JOSE ANAYA CASTILLO SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2011 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA T8291AX.....53

2012JG02010.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00560 de JOSE LUIS CHAPARRO SANCHEZ SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA M8376VY.....53


2012JG02011.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00561 de JOSE LUIS CHAPARRO SANCHEZ SOLICITUD DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA CR2315P.....54

2012JG02012.- Aprobación del Expediente 2012GST00019. Aprobación Listado de Facturas N°17 por Junta de Gobierno Local.....55

2012JG02013.- Aprobación de RELACIÓN DE DATA 6/2012.....55

2012JG02014.- Acuerdo de Aprobación de la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN VEHICULO CUANDO CIRCULABA POR C/ CRISTO c/v MANUEL LEON AL INTRODUCIR LA RUEDA EN UNA ALCANTARILLA. JUAN ANTONIO NAVARRO SALIDO.....56


2012JG02015.- INFRACCION LEY 1/1992 art 23 n HECTOR RUBIO TOLEDO, JOSE MANUEL NAVAS PLATA.....57

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2012JG02016.- ALEGACIONES SANCION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO</u>	
<u>2012JG01546, INFRACCION LEY 1/1992, Art. 26 i. ALBERTO RODRIGUEZ</u>	
<u>NUÑEZ.....</u>	<u>57</u>
<u>2012JG02017.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23 N BOGDAN ALEXANDRU</u>	
<u>BLEJUSCA, IULIAN GABOR HIRCEANU DEZSO.....</u>	<u>58</u>
<u>2012JG02018.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00562 de ROSA MARIA</u>	
<u>GIL VERDEJO SOLICITUD DEVOLUCION 90% DEL IVTM 2012. MATRICULA</u>	
<u>CR0804G.....</u>	<u>58</u>
<u>2012JG02019.- Cese de Contratos.....</u>	<u>59</u>
<u>2012JG02020.- Concesión de ampliación de plazo.....</u>	<u>60</u>
<u>2012JG02021.- GASTOS RENOVACION CARNET DE CONDUCIR 227-423 TOMAS</u>	
<u>MORALES CRESPO.....</u>	<u>60</u>
<u>2012JG02022.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26.I JESUS JIMENEZ SEVILLA,</u>	
<u>JOSE LEON BERMUDEZ.....</u>	<u>60</u>
<u>2012JG02023.- ESCRITO NICOLÁS MEDINA PÉREZ SOLICITANDO SEAN</u>	
<u>ANULADAS LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EMITIDAS EN LOS</u>	
<u>EXPEDIENTES 2012/003/354 Y 2012/003/355.....</u>	<u>61</u>
<u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u>	<u>62</u>
<u>NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE</u>	
<u>EPIGRAFE.....</u>	<u>62</u>
<u>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>62</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.16/2012 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de Septiembre de 2012.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

2012JG01920.- Arreglo red de saneamiento (calle Balbuena nº 84).

Visto el acuerdo nº 2012JG00801, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de mayo de 2012, mediante el que se requería a la empresa Unión Fenosa Distribución que procediese al arreglo de la red de saneamiento a la altura del nº 84 de la calle Bernardo de Balbuena.

Visto asimismo el informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 5 de junio de 2012, cuyo contenido es el siguiente:


“A la vista del escrito presentado por UNION FENOSA en base al requerimiento realizado por este Ayuntamiento a fin de que proceda a la reparación de la red de saneamiento en la calle Bernardo Balbuena, todo ello iniciado sobre un escrito de D. Jose Angel Molero Garcia, he de decir que en el mismo se hace constar la no responsabilidad de dicha empresa por las obras ejecutadas ya que por una parte estas fueron realizadas por la empresa JML Proyectos y Construcciones S.L., hecho puede comprobarse pues se concedió licencia municipal a dicha empresa con fecha 28 de Agosto del 2006, expediente 06OB0918, y por otro lado se incide sobre el acuerdo de cesión de la línea entre la empresa citada y UNION FENOSA en el que se fija la obligatoriedad por parte de JML. Proyectos y Construcciones S.L. a responder de los vicios ocultos, del saneamiento y evicción.

Por tanto, se estima procede atender las consideraciones expuestas por UNION FENOSA, debiendo ordenar a JML. Proyectos y Construcciones S.L. la reparación de la red de saneamiento.”

Teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra la mercantil JML Proyectos y Construcciones, S.L. así como lo perjuicios que el problema descrito está ocasionando en el domicilio de < XXXXX > ,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Primero: Proceder lo antes posible y con los propios medios de este Ayuntamiento al arreglo de la red de saneamiento en el punto más arriba indicado, con carácter subsidiario y a costa de la mercantil mencionada.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Obras municipal para que se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior.

2012JG01921.- Dar cuenta de JGL de Modificación puntual.

Dada cuenta del oficio remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con fecha de registro de entrada de 10/8/2012 (nº de registro de entrada 2012E17403), por el que se informa del procedimiento administrativo de modificación puntual de las Normas Subsidiarias que se sigue en dicho Ayuntamiento para: "Adaptación de las NN.SS. de Planeamiento 'Normas Específicas en Suelo No Urbanizable' al contenido del Decreto 242/2004 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, una vez modificado por el Decreto 177/2010 de 1 de Julio, y sus Normas de Desarrollo...".

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 39.1 y 36.2.c) en relación con el Art. 10 todos ellos del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, TRLOTAU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar al Ayuntamiento de Moral de Calatrava que no existe objeción alguna al procedimiento de modificación puntual referido.

2012JG01922.- Expediente 2012URB00207. CLASIFICADA. TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA. ALAMEDA 35. MIGUEL ANGEL GARCIA MUÑOZ.


Dada cuenta del Expediente nº 2012URB00207, instruido a instancia de MIGUEL ANGEL GARCIA MUÑOZ, por el que solicita licencia para la actividad de TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA, con emplazamiento en CL ALAMEDA 35, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos, vibraciones y malos olores.

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					




Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología.
- Que se disponga de un sistema de recogida y almacenamiento de residuos generados, hasta su retirada por gestor autorizado.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cubreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (l)
- Los residuos no peligrosos deben ser dispuestos en contenedores (papel-cartón, plásticos-envases ligeros, vidrio...) que permitan la retirada selectiva por gestor o recogedor autorizado
- Puesto que se disponen envases en el mercado, el promotor debe adherirse a un sistema integrado de gestión de envases, en cumplimiento de la Ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, y Real Decreto 782/98, de 30 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y ejecución (BOEs 25-04-97 y 01-05-98 respectivamente.
- Que se instale un sistema de captación de polvo emitido en las operaciones de corte.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2012JG01923.- Reforma de cubierta de Iglesia del Santo Cristo: abono 50% 3ª certificación.

Dada cuenta del escrito presentado por D. < XXXXX >, como Párroco Encargado de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia, mediante el que solicita, en base al convenio suscrito con este Ayuntamiento, que se proceda al pago a favor de esa Parroquia del 50 % del importe de la 3ª certificación de la obra correspondiente a la reforma de la cubierta (1ª fase de las obras de restauración de dicha Iglesia).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, procediendo al pago del 50 % del importe de la 3ª certificación presentada

2012JG01924.- REVISION LIQUIDACION ICIO EXPTE. Nº 2012URB00101.

Dada cuenta del escrito presentado por Dña Cristina Patón Castro, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 22/08/2012 (nº de registro de entrada 2012E18085) mediante el que solicita la rectificación de la liquidación practicada en concepto de ICIO y Tasa por la tramitación del expediente de licencia de obra nº 2012URB00101.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 20/09/2012 cuyo contenido es el siguiente:


“”””””””””” Visto recurso de reposición interpuesto por CRISTINA PATON CASTRO, domiciliada en Valdepeñas calle de la unión nº 8 y nif 70636199W, mediante escrito presentado el 22/08/2012 con registro de entrada numero 2012E18095, contra la liquidación efectuada de ICIO y tasa en el expediente de licencia de obras 2012URB00101; el Técnico que suscribe

INFORMA:

1º.- El citado recurso versa sobre la desviación del presupuesto de ejecución material que ha servido de base para la contratación de la obra y la efectuada por este Ayuntamiento para la fijación de la base imponible a efectos del calculo de la cuota de ICIO y tasa por el otorgamiento de la licencia de obras.

Solicitando, consecuentemente, se revise la liquidación efectuada.

2º.- Revisado el expediente se estima que la liquidación practicada es correcta, según el siguiente cuadro:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

USO DE LA EDIFICACIÓN	COEF. DE USO	MODULO (€)	SUP / VOL	B. IMPONIBLE (EUROS)
DEMOLICION	0,0266	390	1.317,09	13.663,49 €
TOTAL B. IMPONIBLE				13.663,49 €

Donde:

Modulo: es el valor en euros aprobado por la ordenanza fiscal para el año fiscal en el que se practica la liquidación, 390 €.

Coeficiente de uso: es un valor fijo que corrige el modulo en función del tipo de obra y uso al que se destina la edificación.

Volumen: la cantidad de metros cúbicos de la edificación a demoler.

Base Imponible: el producto de los anteriores factores expresado en euros.

3º.- La recurrente aporta como prueba de la desviación de la liquidación un presupuesto emitido por la empresa contratista, y que este ayuntamiento no debe cuestionar ni valorar, pues es sabido que la determinación del coste real de la obra es tremendamente complicado, dado que es habitual localizar precios muy distintos para las mismas partidas de obra, es por ello que la fijación de módulos y coeficientes, tal y como tiene aprobado este Ayuntamiento, para efectuar la liquidación por ICIO y tasa, supone la forma más ecuánime de tratar el impuesto y la tasa, ante el mismo hecho igual impuesto.

Así mismo la simple presentación un presupuesto o factura no determina de forma unívoca el valor total de la obra ejecutada, como ya hemos comentado se pueden encontrar otros presupuestos más altos e incluso otros más bajos, tampoco podemos precisar que parte ha cobrado en especie el contratista, es habitual en las demoliciones que la empresa contratista retire la teja vieja, formas de madera, radiadores de hierro fundido, portones etc, como pago en especie por la demolición, que no se incluyen en el presupuesto o factura; ni tampoco podemos determinar si han existido o no otras facturas de otras empresas u oficios implicadas en la demolición.

De todo lo expuesto se concluye:

Procede desestimar el recurso presentado. "*****"


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado por la interesada.

2012JG01925.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN DE ICIO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Antonio Salas Jiménez con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 5 de Septiembre de 2012 con número de registro de entrada 2012E18852, mediante el que solicita que 'se anule la licencia de obras y la liquidación de ICIO' del expediente de licencia de obras nº 2012OBR00476.

Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal, de fecha 14 de Septiembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

“Visto el escrito de D. Antonio Salas Jiménez solicitando anulación de la licencia de obras 2012OBR00476 ya que no se llevó a cabo la acometida solicitada, así como el informe de la empresa Aqualia, he de decir que efectivamente pudo comprobarse que hasta el día de la fecha no se realizó obra alguna”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por el interesado anulando la licencia que fue concedida (expediente 2012OBR00476) y la liquidación practicada en concepto de ICIO (procediendo, en su caso, a la devolución del importe correspondiente).

2012JG01926.- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE ICIO.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a. Petra Álvarez Maroto, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 22 de Agosto de 2012 (número de registro de entrada 2012E18124), mediante el que solicita la rectificación de la liquidación efectuada en concepto de ICIO y tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras nº 2012OBR00420.

Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal de fecha 17 de Septiembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:


“Vista la solicitud de revisión del ICIO correspondiente a la licencia de obras 2011Obr00420, personado de nuevo en el inmueble, se comprueban las obras finalmente ejecutadas, estimándose una valoración definitiva de 2.200 Euros, por tanto se estima procede su modificación adoptando la valoración indicada a efectos del cálculo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por la interesada, anulando la liquidación que fue practicada y efectuando una nueva sobre la base imponible fijada por el Arquitecto técnico municipal en su informe.

2012JG01927.- Puesta en conocimiento de resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Vista la Propuesta de resolución remitida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 23/07/2012 (nº de registro de entrada 2012E16115), en relación al “expediente de autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial depuradas recogidas en calles y viales de la actuación industrial Sector S-14ASECTOR S-14A Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase, al arroyo Pozo Romero, en el T.M de Valdepeñas (Ciudad Real)”, mediante la que se autoriza al Ayuntamiento el vertido de aguas y se concede un plazo de audiencia de 10 días para manifestar la conformidad a la misma o efectuar alegaciones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la antedicha Propuesta de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2012JG01928.- SOLICITUD NUEVA PRORROGA EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA Nº 07OB1497.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Miguel y D. Moisés Argudo García, actuando en representación de la Mercantil QUESERIA PATRIMONIO SL, con fecha de registro de entrada de 2 de Agosto de 2012 (nº de registro de entrada 2012E16930), mediante el que solicitan una nueva prórroga ("al menos por dos años más) para presentar la documentación que fue requerida en el seno del expediente de licencia de obra nº 07OB1497.

Resultando que tras advertir, mediante la correspondiente notificación, de la posible caducidad del expediente, fue solicitada una primera prórroga por los interesados, la cual fue otorgada por un plazo de dos años.- acuerdo nº 09JG2006, y, posteriormente, una segunda prórroga, que fue concedida por un plazo de un año.- 2011JG01592.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el Art. 49.1 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establecen:

"Art. 49.1: La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados."

"Art. 49.3: Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder a la mercantil interesada una prórroga por la mitad del plazo anteriormente otorgado, es decir, una prórroga de 6 meses.

2012JG01929.- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE I.C.I.O.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ruperto Quintana Barba, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 12 de Septiembre de 2012 con número de registro de entrada 2012E19370 mediante el que solicita la rectificación de la liquidación efectuada en concepto de ICIO y tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras nº 2012OBR00512.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal, de fecha 17 de Septiembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al escrito presentado por D. Ruperto Quintana Barba exponiendo su disconformidad con la valoración realizada por el técnico que suscribe por las obras consistentes en REPARACION DE TEJADO, QUITAR TEJAS VIEJAS Y COLOCACION DE TEJAS NUEVAS. SOLO TEJAS, **el técnico que suscribe se ratifica en la valoración realizada** pues se adapta al valor medio de mercado, según él mismo pudo comprobar pues nos informa en el momento de la visita que tenía otros presupuestos incluso superiores a la valoración por mi realizada, de hecho en su escrito indica que escogió el mas barato.

En su escrito indica que solamente se cambiaron las tejas defectuosas, es decir LA TOTALIDAD DE LA CUBIERTA.

En ningún momento la valoración se hace en base al criterio de un Aparejador, como en su escrito indica, se hace en base al valor real de mercado, obtenido como valor medio y comparado con el costo obtenido por la aplicación del modulo y coeficientes correctores según el tipo de obra, establecidos en los anexos I y II de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

De esta forma se toma como valor del modulo según Ordenanza 390 Euros M/2, al que se aplica un coeficiente reductor 0,20 y considerando solamente una superficie de afección de 64,1 m2 se obtienen los 5000 euros adoptados”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


No acceder a lo solicitado por el interesado.

2012JG01930.- RECIBOS DE CONSUMO ELECTRICO DE POZOS DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO ENTRECAMINOS, A CARGO DE SEPES.

En relación con el escrito remitido a este Ayuntamiento (registro de entrada nº 2012E13128) de fecha 12/6/12, de SEPES, Ministerio de Fomento, en relación a la devolución de liquidaciones varias emitidas por este Ayuntamiento para su abono, correspondientes a consumo eléctrico del Polígono Industrial y consumo de pozos del Polígono industrial Entrecaminos, en la Actuación S-14-A 2ª Fase en Valdepeñas.

Y visto el informe del Ingeniero Municipal en el que informa:

“”En el escrito presentado por Sepes se menciona que el acta de recepción provisional del la 2ª Fase de la obra polígono Entrecaminos se suscribió el 26 de Abril de 2010 firmándose acta definitiva el 9 de Mayo de 2011, por lo que desde la fecha de recepción provisional el Ayuntamiento asumía los gastos derivados de dicha obra (luz, Agua, etc..) y pasado el plazo de garantía tras el cal se firma el acta de recepción definitiva, pasa todos los gastos a este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Dado que el consumo de energía eléctrica del pozo de aguas residuales es un gasto común derivado de la urbanización de dicho sector y por tanto corresponde a este Ayuntamiento asumir dicho gasto.””””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Anular los siguientes recibos:

Nº de liquidación (2012)	Importe.
25880	1.257,21
25865	1.207,67
25891	1.730,30
25890	1.589,77
Nº de liquidación	importe.
25889	1.934,16
25888	1.078,79
25879	1.881,71
25878	1.656,43
25877	2.391,72
25876	1.987,46
25875	1.846,11
25874	1.200,62
25873	1.720,01

2012JG01931.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00238. CLASIFICADA. ENVASADO DE ACEITE. CALLE TORRECILLAS 130. LA INVENCIBLE, VINOS Y ACEITES S.L.

Dada cuenta del Expediente nº 2012URB00238, instruido a instancia de LA INVENCIBLE VINOS Y ACEITES S.L., por el que solicita licencia para la actividad de ENVASADO DE ACEITE, con emplazamiento en CL TORRECILLAS 130, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones y NOCIVA por producción de residuos.

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología (I).
- Que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 17-02-2006 sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto
- Necesita la instalación adicional de rejillas de ventilación de dimensiones adecuadas a la actividad en la puerta de acceso a la nave de envasado, de acuerdo con el informe de los veterinarios de salud pública.

TERCERO. Informar a la Comunidad de propietarios que ha efectuado alegaciones que la actividad se adapta a la normativa vigente y que no deberá generar ningún tipo de molestia una vez que se hayan adoptado las medidas correctoras impuestas.


CUARTO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

QUINTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

SEXTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2012JG01932.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00245. CLASIFICADA. COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS. TRAVESIA UNION 13 LOCAL 1. MARINE POGHOSYAN.

Dada cuenta del Expediente nº 2012URB00245, instruido a instancia de MARINE POGHOSYAN, por el que solicita licencia para la actividad de COMERCIO MENOR DE

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



TODA CLASE DE ARTICULOS, con emplazamiento en TV UNION 13 LOCAL 1, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Sociedad de la Información.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (!)
- Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando la Certificación expedida por el técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Reglamento de Protección contra Incendios.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2012JG01933.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00201. CLASIFICADA. OBRADOR Y TIENDA DE PRODUCTOS CÁRNICOS. CALLE PARAGUAY 1. JULIO FELICES SANROMA.


Dada cuenta del Expediente nº 2012URB00201, instruido a instancia de JULIO FELICES SANROMA, por el que solicita licencia para la actividad de OBRADOR Y TIENDA DE PRODUCTOS CÁRNICOS, con emplazamiento en CL PARAGUAY 1, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones.

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.(I)
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (I)
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Respecto los restos y rechazos cárnicos, deben cumplirse con lo dispuesto en el Real Decreto 1429/2003, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano y con el Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano
- Los puntos de luz exteriores minimizarán la contaminación lumínica.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.


QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2012JG01934.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00264. INOCUA. COMERCIO MENOR DE VESTIDO Y TOCADO. CALLE ANA DE CASTRO S LOCAL 2 (ANTES OSCAR GARCIA BENEDI 4). YESSICA DAHIANA GIMENEZ FERREIRA.

Visto el Expediente nº 2012URB00264, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de YESSICA DAHIANA GIMENEZ FERREIRA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a YESSICA DAHIANA GIMENEZ FERREIRA, para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE VESTIDO Y TOCADO, con

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

emplazamiento en CL ANA DE CASTRO, 2 LOCAL 2 (ANTES OSCAR GARCIA BENEDI, 4), de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

TERCERO. Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.

2012JG01935.- Aprobacion Bonos Piscina Julio y Agosto 2013.

RESULTANDO que se ha celebrado el Concurso de Fotografía Digital, Organizado por el Consejo Local de la Juventud, con la Colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que se concedieron tres Premios los cuales consistieron en tres trofeos y dos bonos para la Piscina a los dos Primeros clasificados en el Complejo Deportivo "Los Llanos" y por error el Primer Clasificado, Alejandro Pardo Díaz no pudo llevar a cabo el disfrute del Primer Premio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un bono para la Piscina del Complejo Deportivo "Los Llanos" para el año 2013, los meses de Julio y Agosto, a Alejandro Pardo Díaz con D. N. I. 71360824 – S.

2012JG01936.- Aprobación de celebración de la VIII Carrera de La Mujer.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del Valdepeñas Athletics Club para la celebración de la "VIII Carrera de la Mujer" el próximo día 21 de Octubre a las 12,30h. La salida será en la Rotonda del Quijote, dirección al Gañán, girando a la izquierda antes de la rotonda del Puente del Hierro (último tramo del canal), regreso hasta el Parque del Este, giro a la izquierda y llegada a la rotonda del Quijote.

2012JG01937.- Aprobación de celebración de la XXII Milla Urbana "Ciudad de Valdepeñas".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Aprobar la solicitud del Valdepeñas Athletics Club para la celebración de la "XXII Milla Urbana Ciudad de Valdepeñas" el próximo día 12 de Octubre a las 11h, cuyo recorrido íntegro es en el Paseo de la Estación.

2012JG01938.- Aprobación de abono subvención 2012 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2012 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2012 por un total de 7.600 € (siete mil seiscientos euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 19/03/12 y con nº de acuerdo 2012JG00500.

2012JG01939.- Aprobación de abono importe gafas por rotura a trabajadora del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el pago de unas gafas nuevas a la trabajadora < XXXXX > por valor de 277 € (doscientos setenta y siete euros) según presupuesto presentado por dicha trabajadora, debido a que la rotura de las mismas se ha producido durante el desempeño de sus funciones de trabajo tal y como se desprende de su solicitud y del informe emitido por dos de sus compañeros de trabajo que presenciaron el incidente.

2012JG01940.- Aprobación de adquisición de material para las Escuelas Deportivas Municipales 2012/2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la adquisición del material deportivo que, a continuación se detalla, necesario para el inicio de la temporada 2012/2013 de Escuelas Deportivas Municipales:


Material Escuela de Baloncesto

- Balón de Baloncesto B5	lote G2MK01022 (15)	99'36 €
- " B6	lote G2MK01021 (15)	102'60 €
- Silbato con cordón sin bola	3 lotes G2VX28 (12)	31'11 €

De los precios de los catálogos recibidos de las distintas empresas de material deportivo el más favorable es el de la entidad "Ranking, la Tienda del Deporte" por un total de 233,07€ (doscientos treinta y tres euros con siete céntimos). I.VA no incluido.

Material Escuela de Fútbol

- Balón de Fútbol 7	2 lotes G2KP 21501 (25)	458 €
- " 11	lote G2KP 21500 (25)	228 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

De los precios de los catálogos recibidos de las distintas empresas de material deportivo el más favorable es el de la entidad "Ranking, la Tienda del Deporte" por un total de 686€ (seiscientos ochenta y seis euros). I.VA no incluido.

Material auxiliar para todas las Escuelas

- Peto alta visibilidad júnior amarillo	lote 402680	26'95 €
- " " senior "	lote 402681	26'95 €
- " " júnior naranja	lote 402608	26'95 €
- " " senior "	lote 402609	26'95 €
- Peto Infantil amarillo	lote 301670	26'24 €
- " " azul	lote 301671	26'24 €
- " " rojo	lote 301618	26'24 €
- " " verde	lote 301619	26'24 €
- 2 Juegos de conos para picas	309050	35'50 €
- 2 Juegos de conos flexible mini	403001	39'90 €
- 6 Balones súper blandos	106051	20'10 €

De los precios de los catálogos recibidos de las distintas empresas de material deportivo el más favorable es el de la entidad "Elksport" por un total de 308,26€ (trescientos ocho euros con veintiséis euros). I.VA no incluido.

Material Escuela de Tenis y Padel

WILSON T PELOTA PADEL	48 Botes	191,52 €
WILSON BOLAS TENIS	144 Botes	489,60 €
WILSON BOLAS TENIS 3,00 22,50	3 Bolsas	67,50 €
WILSON BOLAS TENIS 6,00 22,50	6 Bolsas	135,00 €

Este material se ha solicitado a Base:Bolas Sport por un importe de 883,62 € (ochocientos ochenta y tres euros con sesenta y dos céntimos) . I.VA no incluido.


6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2012JG01941.- Aprobación de duplicado de Título por deterioro.

Visto el Título de Concesión administrativa aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00189, para la inhumación de D. JOSE JULIO SANCHEZ MAROTO, en el **Patio de San Cristóbal, calle 3, número 29**, concedido a nombre de **D. MARIA DELGADO MUÑOZ**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



2012JG01942.- Aprobación de expedición de duplicado por deterioro de Título.

Visto el Título de Concesión Administrativa de Derechos Funerarios aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00194, para la inhumación de D. CAYETANO LEON BAREA, en el **Patio de Ntra. Sra. De los Nieves, calle 6, número 13**, concedido a nombre del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

2012JG01943.- Aprobación de expedición de Título de Duplicado por deterioro.

Visto el Título de Concesión Administrativa de Derechos Funerarios, aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00197, para la inhumación de D. JOSEFA MERLO DONADO, en el **Patio de Santiago Apóstol, calle 9, número 15**, concedido a nombre la misma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

2012JG01944.- Aprobación de expedición de duplicado de Título por deterioro.

Visto el Título de Concesión Administrativa de Derechos Funerarios, aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00201, para la inhumación de D. ARACELI SANCHEZ FERNANDEZ, en el **Patio de Ntra. Sra. de las Nieves, calle 13, número 15**, concedido a nombre de **D. Manuel Racionero Ruiz**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

2012JG01945.- Aprobación de expedición de duplicado de Título por deterioro..

Visto el Título de Concesión Administrativa de Derechos Funerarios, aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00202, para la inhumación de D. FRANCISCO TOLENTINO FERNANDEZ, en el **Patio de Santo Cristo, calle 2, número 20**, concedido a nombre de **D. Eugenio Tolentino Fernandez**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



2012JG01946.- Aprobación de expedición de Título por deterioro.

Visto el Título de Concesión Administrativa de Derechos Funerarios, aportado para la tramitación del expediente 2012CMT00213, para la inhumación de D. JUAN JOSE PEREZ PATON, en el **Patio de Nichos Galería E, calle 12, número 4**, concedido a nombre de **D. Carmelo Pérez Alcaide**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La expedición de un duplicado por deterioro del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente.

2012JG01947.- Aprobación del Expediente 2012CMT00215. PATIO SAN CRISTOBAL 9 - 36. INHUMACION DE RAMON GARCIA DIAZ.

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. **< XXXXX >**,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 9 - Nº 36 (Sepultura con fábrica) .
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 9 - Nº 36 (Sepultura con Fábrica) .
Duplicado	Expedición de duplicado por deterioro del Título de Derechos Funerarios Nº 6515/335 correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 9 - Nº 36 (Sepultura con fábrica) y concedida a D./Dña. < XXXXX > .

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Inhumación de Cadáver en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 9 - Nº 36 (Sepultura con fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 9 - Nº 36 (Sepultura con fábrica).	476,00

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**2012JG01948.- Aprobación del Expediente 2012CMT00217. PATIO SAN JUAN 6 -
44. CONCESION ADMINISTRATIVA E INHUMACION DE ANTONIO DE LA
TORRE CAMPOS.**

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 44 (Sepultura con fábrica).
Obra	Autorización de obra (Doble bóveda de ladrillo) a realizar en Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 44 (Sepultura con Fábrica).
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 44(Sepultura con fábrica) a D./Dña. < XXXXX > .

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:


Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 44 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 6 - Nº 44 (Sepultura con fábrica).	1.357,00

2012JG01949.- Aprobación de Restitución del Término Municipal de Valdepeñas.

RESULTANDO que a la vista del escrito presentado en este Registro General con Nº 2012E19520 de fecha 14 de septiembre de 2012 de Entrada por D. Francisco Javier Santamaría Blanco con DNI 05620238G y domicilio en C/ Estribo, 10 de Valdepeñas con Nº de teléfono 649460015, en el que solicita sea revisada y rectificada la Cartografía Catastral de la Parcela 2 del Polígono 63 ya que perteneciendo al Término Municipal de Valdepeñas se encuentra catastrada en el Término Municipal de Moral de Calatrava.

27

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que este Servicio de Guardería Rural ha examinado los documentos existentes en esta Secretaría Municipal, observando que:

- En la Revisión Catastral del año 1992 las Parcelas 1 y 2 del Polígono 63 del Término Municipal de Valdepeñas pasaron a catastrarse como las parcelas 190 y 189 respectivamente del Polígono 64 del Término Municipal de Valdepeñas.
- En la Revisión Catastral del año 1999 la Parcela 189 del Polígono 64 del Término Municipal de Valdepeñas ha sido incluida dentro de la Parcela 5 del Polígono 21 del Término Municipal de Moral de Calatrava.

Como consecuencia de dichos cambios, se ha modificado el Término Municipal de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Debe **restituirse el Término Municipal de Valdepeñas** como en los años 1946, 1967 y 1992.
2. Debe **restituirse el Polígono 63 del Término Municipal de Valdepeñas** como en los planos de los años 1946 y 1967, con las correspondientes parcelas 1 y 2 que dicho polígono contenía.

Se adjuntan para ello los planos antiguos y actuales.

2012JG01950.- Aprobación del Expediente 2012CMT00216. PATIO SAN CRISTOBAL, 3 - 34. INHUMACION DE MANUEL INCERTIS MERLO.

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 34 (Sepultura sin fábrica).
Duplicado	Expedición de duplicado por pérdida del Título de Derechos Funerarios Nº 4091/75 correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 34 (Sepultura sin fábrica) y concedida a D./Dña. < XXXXX > .

28

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					

MLTE-8Z6E5N



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Tipo	Servicio
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 34 (Sepultura con Fábrica).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 34 (Sepultura sin fábrica). Duplicado de Título Nº 4091/75 por pérdida. Obra en la sepultura Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 34 (Sepultura sin fábrica).	326,65

2012JG01951.- Aprobación del Expediente 2012CMT00214. PATIO SAN CRISTOBAL 3 - 49. INHUMACION DE AGUSTINA ANTEQUERA GARCIA SAAVEDRA.

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:


Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 49 (Sepultura sin fábrica).
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 49 (Sepultura con Fábrica).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 49 (Sepultura sin fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN CRISTÓBAL - Calle 3 - Nº 49 (Sepultura sin fábrica).	322,00

29

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG01952.- Aprobación del Expediente 2012CMT00206. PATIO SANTO CRISTO 3 - 57. FALLECIDO FRANCISCO CERRILLO GONZALEZ.

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:


Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura sin fábrica).
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura con Fábrica).
Renovación	Renovación del Título de Derechos Funerarios correspondiente la sepultura localizada en Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura sin fábrica) a D./Dña. < XXXXX > .

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX >Inhumación de Cadáver en Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura sin fábrica). Obra en la sepultura Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura sin fábrica). Renovación de la concesión administrativa de la sepultura Patio SANTO CRISTO - Calle 3 - Nº 57 (Sepultura sin fábrica).	377,00

2012JG01953.- Aprobación del Expediente 2012MAM00565. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL MAIS, CON T.C. 1, PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO FUENTES.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "Mais" con tarjeta censal nº **1(URBANA)** y chip **94100000312665**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1 a nombre de < XXXXX > **2012JG01954.- Aprobación del Expediente 2012CMT00219. PATIO SAN JUAN 7, 1 - 3 - 5. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.**

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:

Tipo	Servicio
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 1(Sepultura con fábrica) a D./Dña. < XXXXX > .
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 3(Sepultura con fábrica) a D./Dña. < XXXXX > .
Concesión	Concesión del Título de Derechos Funerarios correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 5(Sepultura con fábrica) a D./Dña. < XXXXX > .


SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 1 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 3 (Sepultura con fábrica). Concesión administrativa de la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 7 - Nº 5 (Sepultura con fábrica).	3.435,00

Asimismo se advierte al solicitante que, una vez iniciados los servicios correspondientes en el Cementerio, en caso de que por el Encargado del mismo se considere necesario **realizar obras o trabajos no contemplados** en la liquidación de tasas que se aprueba en el presente acuerdo, aquél deberá comunicar tal extremo al Negociado en el

31

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

correspondiente parte de servicios, a fin de que se gire nueva liquidación por los servicios realizados.

2012JG01955.- Aprobación del Expediente 2012CMT00220. PATIO SAN JUAN 5 - 43. INHUMACION DE RAMONA CRUZ PINTADO.

RESULTANDO que vista la solicitud de prestación de servicios en el cementerio municipal presentada por D./Dña. < XXXXX > ,

CONSIDERANDO que en aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo en la 2012. Ordenanza Fiscal Nº 8 (01/01 - 31/12) que establece las tasas aplicables para estos servicios; que para la entrega de cualquier Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las autorizaciones correspondientes a los siguientes servicios solicitados:


Tipo	Servicio
Inhumación	Inhumación de D./Dña. < XXXXX > en la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 5 - Nº 43 (Sepultura con fábrica).
Obra	Autorización de obra (Bóveda) a realizar en Patio SAN JUAN - Calle 5 - Nº 43 (Sepultura con Fábrica).
Duplicado	Expedición de duplicado por deterioro del Título de Derechos Funerarios Nº 7903/- correspondiente a la sepultura localizada en Patio SAN JUAN - Calle 5 - Nº 43 (Sepultura con fábrica) y concedida a D./Dña. < XXXXX > .

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones de tasas aplicables a los servicios solicitados que deberán ser abonadas por los pagadores identificados:

Pagador	Importe (€)
< XXXXX > Inhumación de Cadáver en Patio SAN JUAN - Calle 5 - Nº 43 (Sepultura con fábrica). Obra en la sepultura Patio SAN JUAN - Calle 5 - Nº 43 (Sepultura con fábrica).	476,00

2012JG01956.- AJARDINAMIENTO DE AVDA. CASTILNOVO Y P.38 (FRENTE CENTRO SALUD II).

RESULTANDO que es necesario proceder a la reforestación de la Avda. De Castilnovo y el P.38 (zona ajardinada del Centro Salud II)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que tras estudiar los presupuestos solicitados se ha considerado los más adecuados los presentados por Las Jaras y Jesús Merlo

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se Apruebe la adquisición de planta para las reforestaciones anteriormente descritas según presupuestos detallados a continuación:

AVDA. CASTILNOVO: Centro de Jardinería "Las Jaras"

Total Neto 1.406,80€ (iva incluido)

P.38 (ZONA AJARDINADA CENTRO SALUD II)

Total Neto 6.078,00€ (iva incluido)

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

2012JG01957.- Aprobar el contrato de uso temporal del Albergue de Consolación al Club Ciclista de Valdepeñas del 5 al 7 de Octubre de 2012.

RESULTANDO que el CLUB CICLISTA DE VALDEPEÑAS ha presentado solicitud de cesión del Albergue propiedad del Ayuntamiento y situado en el Barrio de Consolación NIV, del 5 al 7 de Octubre del corriente para tener un fin de semana de convivencia con los ciclistas en la categoría de escuelas. Es por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el contrato de cesión de uso temporal del Albergue Consolación-IV al Club Ciclista de Valdepeñas del 5 al 7 de Octubre de 2012.

2012JG01958.- Aprobación del Expediente 2012SRV01626. Solicitud de subvención a entidades locales para la celebración de actividades deportivas para 2012 dentro de la convocatoria de subvención de la Diputación Provincial.


RESULTANDO que en el BOP de fecha 24 de Septiembre de 2012 se publicó la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincial para la celebración de actividades deportivas 2012.

CONSIDERANDO

Que la Base Cuarta "Cuantía de las ayudas" establece una subvención para la realización de dos Proyectos, como máximo, siempre y cuando uno de ellos esté destinado al fomento y promoción de deporte de las personas con discapacidad física, psíquica o intelectual.

La cantidad máxima a percibir por la realización de ambos proyectos no excederá de 1.300 €.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la presentación de la solicitud de subvención para la realización de los siguientes Proyectos:

- Campus de iniciación al Tico con Arco dirigido a personas con discapacidad, por una cuantía de 650 €
- Jornadas "Fomento del Deporte Femenino Alternativo", por una cuantía de 650 €

Dentro de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincial para la celebración de actividades deportivas 2012.

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

2012JG01959.- HNOS. ALHAMBRA MARÍN SOLICITAN RECTIFICACIÓN DEL ERROR EN TÍTULO ANTERIOR DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS AL EXPTE. 2012/003/430.

RESULTANDO que vistas las liquidaciones 2012/27385 – 2012/27386 y 2012/27387 correspondientes al expediente 2012/003/000430, emitidas a < XXXXX > en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de un inmueble sito en C/ Lucero c/v C/Alonso Merlo de la Fuente, revisados por esta Administración de Tributos los datos de las liquidaciones a petición verbal de los transmitentes.

CONSIDERANDO que se comprueba la existencia de un error en las "fechas anteriores" que figuran en las liquidaciones, que indican como título anterior, a tener en cuenta para la liquidación, el 31/07/1998, cuando en realidad los reclamantes son titulares del inmueble desde su adjudicación por herencia al fallecimiento de su padre D. Miguel Alhambra del Olmo, el 22/01/2010.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sean anuladas las liquidaciones anteriores, para liquidarlas nuevamente con la fecha corregida.

2012JG01960.- Anulación Acuerdo Nº 2012JG01788.

RESULTANDO que según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local nº 2012JG01788 en el cuál se aprobó el escrito presentado por < XXXXX > en representación de < XXXXX >., solicitando la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012, matrícula < XXXXX > a nombre de D. < XXXXX > y emisión de un nuevo recibo a nombre de < XXXXX > por transferencia al municipio de Manzanares a fecha 21-12-2011.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que por esta Administración de Tributos se interpreta erróneamente la documentación que se aporta relativa al historial de la Dirección General de Tráfico, al considerar como objeto tributario el domicilio fiscal del poseedor del vehículo < XXXXX > sito en Manzanares, cuando en realidad el vehículo a fecha 21-12-2011 figura domiciliado en el municipio de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dejar sin efecto el acuerdo mencionado, debido a que no procede la anulación del recibo del IVTM del año 2012 a < XXXXX >.

2012JG01961.- ISABEL CAMARA MAROTO SOLICITUD ANULACION IMPUESTOS POR CESE ACTIVIDAD EN AVDA. PRIMERO DE JULIO Nº 24, 1º.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX > con nº registro 2012E19788 y fecha 18-09-2012, solicitando anulación de los impuestos municipales relativos al ejercicio 2012, correspondientes al establecimiento sito en Avenida Primero de Julio nº 24, 1º, presentando copia de la baja sellada por Hacienda con fecha 31-12-2011 por cese de actividad.

CONSIDERANDO que por esta Administración se comprueba que en dicho establecimiento no hay un nuevo titular, y que la comunicación del cese de la actividad no se ha hecho efectiva hasta fecha 18-09-2012 y según las Ordenanza Municipal nº 6 art 8º 2) "Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


No acceder a lo solicitado, anotando la baja en establecimiento ubicado en Avenida Primero de Julio nº 24, 1º con efectos de 31-12-2011 (fecha baja IAE), advirtiendo al interesado que dicha baja surtirá efectos para el próximo ejercicio 2013.

2012JG01962.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00553 de JOSEFA LEON NAVARRO SOLICITUD ANULACION IMPUESTOS 2012 POR CESE ACTIVIDAD. AVDA. DE LOS ESTUDIANTES Nº 59.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX > con nº registro 2012ADT00553 y fecha 18-09-2012, solicitando anulación de los impuestos correspondientes al ejercicio 2012 del establecimiento sito en Avenida de los Estudiantes nº 59 por cese de actividad, presentando copia de la baja sellada por Hacienda con fecha 30-09-2011.

CONSIDERANDO que por esta Administración se comprueba que existe un nuevo titular de dicho establecimiento al cuál se le ha liquidado por los impuestos del ejercicio 2012.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, anulando los recibos correspondientes a industria y basura con número de liquidación 08720601018 por importe de 21 euros y 08720529913 por importe de 145,83 euros, anotando la baja en el padrón correspondiente y comunicarlo al Servicio Provincial de Recaudación.

2012JG01963.- Aprobación de devolución de garantía definitiva.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2012E19222, por el que la entidad Hostelería Huertas, S.L., adjudicataria del contrato de prestación del Servicio de Catering para la cena Homenaje a Nuestros Mayores celebrada el pasado día 4 de septiembre, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto.

A la vista del expediente y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, procediendo a la devolución de la garantía de referencia mediante transferencia al número de cuenta facilitado por el interesado en su solicitud.

2012JG01964.- Autorización del Modificado nº 1 de Construcción de Colector del Plan de Tormentas, fases 2 y 3 .

Dada cuenta de la resolución de la Presidenta de la Agencia del Agua de Castilla-la Mancha, de fecha 27 de Agosto de 2012, por la que se autoriza el Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción del Colector del Plan de Tormentas –Fase 2 y Fase 3.- tramo cauce abierto entre Puente de Los Llanos y Variante Sur.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados de la citada Resolución.


2012JG01965.- D. CAMILO SANCHO LÓPEZ. EXPTE: 2292/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2292/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01966.- D. CLEMENTE TEBAR LÓPEZ. EXPTE: 6285/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en la que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **6285/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01967.- D. VICENTE RAMÍREZ LEON. EXPTE: 2591/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2591/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01968.- D. AZEDINE BOUCHAUKA. EXPTE: 3662/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **3662/2011**.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01969.- D. JUAN ANTONIO LOPEZ RUIZ. EXPTE: 1987/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **1987/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01970.- Dª. MARÍA CONCEPCIÓN ENRIQUE CAMACHO. EXPTE: 3635/2011.

RESULTANDO que según el pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **3635/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2012JG01971.- JUAN CRUZ DEL POZO. EXPTE: 6183/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado que hay un error en la tramitación del Expediente Sancionador **6183/2011** al no haber sido entregada notificación por escrito al denunciado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01972.- REPMAN S.L EXPTE: 3867/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en representación de la < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **3867/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01973.- D. JUAN PEDRO GARCÍA BALLESTEROS. EXPTE: 4047/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **4047/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01974.- JERÓNIMO GARRIDO GARCÍA. EXPTE: 2289/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2289/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01975.- D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ PERALTA. EXPTE: 1722/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **1722/2011**.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01976.- D. JOSE MANUEL TIRADO ROBLEDO. EXPTE: 4174/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **4174/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01977.- D. ANGEL GUARDIA POLAINO. EXPTE: 1250/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según informe de la Policía Local queda acreditado el abono en periodo voluntario del Expediente Sancionador **1250/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01978.- Dª. AURORA BARCHINO PEREZ. 4638/2011.


RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en periodo voluntario del Expediente Sancionador **4638/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



2012JG01979.- D. ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ. EXPTE: 2355/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2355/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01980.- FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ DÍEZ. EXPTE: 2909/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en periodo voluntario del Expediente Sancionador **2909/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.


SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01981.- ANGEL RUIZ CASTRO. EXPTE: 2373/2011.

RESULTANDO que pliego presenta < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2373/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01982.- D. MANUEL ANDRES DIEGO. EXPTE: 3201/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en periodo voluntario del Expediente Sancionador **3201/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01983.- D. MIGUEL ANGEL PINES BELLON. EXPTE: 4071/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **4071/2011**.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01984.- D. JOSE RAMÓN CAMACHO CAMINERO. EXPTE: 3952/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **3952/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01985.- NURIA MATAMOROS GÓMEZ. EXPTE: 3896/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **3896/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01986.- D. LORENZO MEDINA CANUTO. EXPTE: 4158/2011.


RESULTANDO que pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a **multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.**

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **4158/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



2012JG01987.- D^a. MANUELA ABAD LÓPEZ. EXPTE: 1782/2012.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en periodo voluntario del Expediente Sancionador **1782/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01988.- D. IVAN RABADAN ONTIVEROS. EXPTE: 1544/2012.

RESULTANDO que según pliego presentado por D^o. Iván Rabadán Ontiveros con DNI: 71.228.228B en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **1544/2012**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.


2012JG01989.- M^a. JOSEFA BAUTISTA CARRASCO. EXPTE: 2892/2011.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX > en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado el abono en período voluntario del Expediente Sancionador **2892/2011**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01990.- D. MARCOS PINTADO MATIEZO. EXPTE: 2013/2012.

RESULTANDO que según pliego presentado por < XXXXX >en el que solicita la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

CONSIDERANDO que según Informe de la Policía Local queda acreditado que el denunciado con Expediente Sancionador **2013/2012** es titular de la tarjeta de accesibilidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar el recurso presentado y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

SEGUNDO: En caso de haber procedido al abono en vía ejecutiva del Expediente Sancionador indicado proceder a su devolución tras acreditar este hecho en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2012JG01991.- No acceder a solicitud inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad 50232830W.

Visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía.

Vista la instancia presentada por < XXXXX >solicitando la baja de dicha inscripción.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de < XXXXX >por los motivos arriba expuestos.

2012JG01992.- No acceder a solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >titular del

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

documento de identidad < XXXXX > y visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG01993.- No acceder a solicitud de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > y visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG01994.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la pareja formada por: < XXXXX >.


2012JG01995.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > titular del documento de identidad < XXXXX > y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la pareja formada por: < XXXXX >.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2012JG01996.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la pareja formada por D. Jairo Villalba Cadena y Dña. Olga del Carmen Maroto Sánchez.

2012JG01997.- Aprobación de solicitud de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX > en el que, figurando su inscripción con < XXXXX > en el Registro de Parejas de Hecho por acuerdo 2011JG01228 de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Mayo de 2011, solicita se le de de baja en dicho Registro por haberse extinguido la relación con su pareja.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2012JG01998.- Aprobación de acuerdo de Junta concediendo trámite de audiencia al interesado.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a M^a Gloria Diago Arévalo solicitando indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, por los daños sufridos cuando caminaba por la calle Amapola con Mediodía y tropezar con una arqueta de la acera que se encontraba levantada, produciéndose una contractura muscular así como la rotura del reloj y la pulsera que llevaba, daños que no cuantifica.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de junio de 2012 se adoptó el acuerdo 2012JG01275, por el que se incoaba expediente de responsabilidad patrimonial, y se solicita el correspondiente informe.


Resultando que en sesión celebrada el 4 de Julio de 2012, se emite informe del Servicio de Policía Local.

Resultando que con fecha 14 de Septiembre de 2012 se emite informe por el Arquitecto Técnico del Servicio de Obras.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia a la reclamante, para que pueda examinar la documentación obrante en el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Conceder un plazo de 15 días a Dª Mª Gloria Diago Arévalo para vista del expediente y presentación de alegaciones.

2012JG01999.- Aprobación de Junta de Gobierno por el que se concede trámite de audiencia a la interesada.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de Dª María Luisa González Martínez solicitando indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, por los daños sufridos el día 11 de Junio de 2011 a la altura del número 10 de la calle Nuestra Señora de los Llanos, cuando al introducir el carrito del bebe en el maletero del coche introdujo el pie en uno de los desniveles existentes en la calzada, torciéndose el tobillo y cayendo al suelo, causándose daños de diversa consideración por lo que hubo de ser atendida en el hospital "Gutiérrez Ortega", daños que valora en 2.431,88 Euros.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 4 de Junio de 2012 se adopta el acuerdo 2012JG01137 por el que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe al Servicio de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 4 de Julio de 2012 se emite informe por la Policía Local.

Resultando que con fecha 18 de Septiembre de 2012 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante, para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a Dª Mª Luisa González Martínez para vista del expediente y presentación de alegaciones.

2012JG02000.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.


Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG02001.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG02002.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG02003.- No aprobar solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > y visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG02004.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACION A ESCRITO RELATIVO AL INFORME EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA REFORMA DE LA DEMARCACION JUDICIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Quedar enterados del escrito remitido por la Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, en contestación a escrito remitido por este Ayuntamiento relativo al informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma de la demarcación judicial, en virtud del cual se comunica a este Municipio las directrices que se seguirán para sentar las bases que logren una completa transformación de dicha Administración, teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consejo y evaluando en profundidad todos los datos disponibles, así como los factores y circunstancias específicos en cada caso.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG02005.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00554 de FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ SOLICITUD DEVOLUCION DEL IMPUESTO BASURA EJERCICIOS 2010 Y 2011 POR CESE ACTIVIDAD EN C/ SEIS DE JUNIO Nº 64, 2ºB.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX > con nº registro 2012E19673 y fecha 17-09-2012, solicitando devolución del impuesto municipal de basura relativo al ejercicio 2010 y 2011, correspondiente al establecimiento sito en C/ Seis de Junio nº 64, 2º B presentando copia de la baja sellada por Hacienda con fecha 31-12-2009 por cese de actividad.

CONSIDERANDO que por esta Administración se comprueba que en dicho establecimiento no hay un nuevo titular, y que la comunicación del cese de la actividad no se ha hecho efectiva hasta fecha 17-09-2012 y según las Ordenanzas Municipales nº 6 art. 8º 2) "Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado, anotando la baja en el padrón correspondiente, advirtiendo al interesado que dicha baja surtirá efectos para el próximo ejercicio 2013.

2012JG02006.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00555 de MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO SOLICITUD ANULACION IMPUESTO BASURA EJERCICIO 2012 POR CESE ACTIVIDAD. C/ VERACRUZ Nº 74.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX > con nº entrada 2012E19866 y fecha 19-09-2012, solicitando anulación del impuesto de basura del ejercicio 2012, correspondiente al establecimiento sito en C/ Veracruz nº 74, presentando copia de la baja sellada por Hacienda con fecha 31-05-2012 por cese de actividad.

CONSIDERANDO que según lo establecido en las Ordenanzas Municipales nº 6 art.8 2) "Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado, anotando la baja en el padrón correspondiente, advirtiendo al interesado que dicha baja surtirá efectos para el próximo ejercicio 2013.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2012JG02007.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00557 de JUAN AGUSTIN MUÑOZ LOPEZ SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA 5536BTN.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula < XXXXX > al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 11-09-2012, así como el recibo abonado por el concepto del I.V.T.M. ejercicio 2012, y cuyo importe asciende a 220,97 euros.-

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva de vehículo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante, la cantidad de 55,24 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.


2012JG02008.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00558 de EDUARDO JUAN MORENO HURTADO DE MENDOZA SOLICITUD DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA CR7280N.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula < XXXXX > al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 13-09-2012, así como certificado del Servicio Provincial de Recaudación indicando que el recibo por el concepto del I.V.T.M. ejercicio 2012, y cuyo importe asciende a 165,78 euros no se encuentra pendiente de pago

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva de vehículo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante, la cantidad de 41,45 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.

2012JG02009.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00559 de FRANCISCO JOSE ANAYA CASTILLO SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2011 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA T8291AX.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula < XXXXX > al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 31-08-2011, así como el recibo abonado por el concepto del I.V.T.M. ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:


“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva de vehículo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante, la cantidad de 31,12 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.

2012JG02010.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00560 de JOSE LUIS CHAPARRO SANCHEZ SOLICITUD DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA M8376VY.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula < XXXXX > al haber causado baja definitiva.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 30-08-2012, así como certificado del Servicio Provincial de Recaudación del recibo correspondiente al I.V.T.M. ejercicio 2012, y cuyo importe asciende a 124,46 euros, indicando que no se encuentra pendiente de pago-

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva de vehículo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante, la cantidad de 31,12 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.

2012JG02011.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00561 de JOSE LUIS CHAPARRO SANCHEZ SOLICITUD DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA. MATRICULA CR2315P.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula < XXXXX > al haber causado baja definitiva.


Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 11-09-2012, así como el recibo abonado por el concepto del I.V.T.M. ejercicio 2012, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva de vehículo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante, la cantidad de 12,87 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG02012.- Aprobación del Expediente 2012GST00019. Aprobación Listado de Facturas Nº17 por Junta de Gobierno Local.

Vista la relación de facturas nº 17 de fecha 27 de Septiembre de 2012, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **341.576,50 €** (trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis Euros con cincuenta céntimos)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

2012JG02013.- Aprobación de RELACIÓN DE DATA 6/2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Aprobar la relación de data nº 6/2012 por los importes y motivos especificados según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE DATA 6/2012

APELLIDOS Y NOMBRE	OBJETO GRAVAMEN	Nº LIQUIDACION	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	OBSERVACIONES
< XXXXX >	BASURA CL NORTE 41	08720526205				115,88	57,96			ERROR EN OBJETO TRIBUTARIO. LIQUIDADO CORRECTO
< XXXXX >	BASURA CL CRISTO 23 LC 1	08720532423						140,22		DUPLICADO CON EXPTE. 2011/947/89
< XXXXX >	BASURA CL SALIDA PERAL 47	08720531736							238,63	DUPLICADO CON EXPTE. 2012/947/19
< XXXXX >	BASURA AV. DEL VINO 55	08720532463							729,94	RENUNCIA DEL TITULAR ACUERDO JGL 2011JG02344
< XXXXX >	BASURA CL CRUCES 30	08720521616 08720530028	Y		43,44	28,97				DESDE AGOSTO DE 2007 EMPADRONAMDO EN OTRO DOMICILIO
< XXXXX >	BASURA AVDA. ESTUDIANT ES 40	08720526840							145,83	DUPLICADO CON NUEVO TITULAR ACTIVIDAD EX. 2010/947/37
< XXXXX >	BASURA CL BERNARDO BALBUENA 50	08720532592							238,63	CAMBIO DE TIPO DE ACTIVIDAD Y OBJETO TRIBUTARIO SEGÚN ACUERDO 2011JG00605 (LIQUIDAR NUEVO)
< XXXXX >	BASURA CL TRIANA 168 Y TRINIDAD 168	08720507079 08720531016	Y		43,44	28,97				FALLECIDA EN 2007 Y DESDE NOVIEMBRE DE 2001 NO FIGURA NADIE EMPADRONADO EN ESTE DOMICILIO
< XXXXX >	BASURA AV. ESTUDIANT ES	08720532639							145,83	DUPLICADO CON EXPTE. 2012/947/96
< XXXXX >	TASA BASURA CL REAL 17	08720529582							145,83	DUPLICADO CON NUEVO TITULAR LIC.APERTURA EX. 2012/947/68

55

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

< XXXXX >	TASA BASURA AV. GREGORIO PRIETO 24	08720526174							238,63	DUPLICADO CON NUEVO TITULAR LIC. APERTURA EX. 2011/947/139
< XXXXX >	T. INDUSTRIA AV. DEL VINO 55	08720601094							259,12	RENUNCIA DEL TITULAR ACUERDO JGL 2011JG02344
< XXXXX >	T. INDUSTRIA CL BERNARDO BALBUENA 30	08720600864							501,65	DUPLICADO CON EXPT. 2011/986/36
< XXXXX >	T. INDUSTRIA CL CRISTO 23 LC 1	08720601074							130,48	DUPLICADO CON EXPT. 2012/986/19
< XXXXX >	T. INDUSTRIA AVDA. ESTUDIANT ES 40	08720600931							28,00	DUPLICADO CON NUEVO TITULAR ACTIVIDAD EX. 2010/986/19
< XXXXX >	IVTM C- 7833-BRX	08700372222							6,67	TRANSFERIDO EN 2010 (G.N. TITULAR)
< XXXXX >	IVTM M- 5292-XG	08700370727							220,97	BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACION EL 12/04/2011
< XXXXX >	TENENCIA ANIMALES	08725100021							29,83	CONCEDIDA EXENCION TASA PARA 2012 EN ACUERDO 2012JG01900

2012JG02014.- Acuerdo de Aprobación de la RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN VEHICULO CUANDO CIRCULABA POR C/ CRISTO c/v MANUEL LEON AL INTRODUCIR LA RUEDA EN UNA ALCANTARILLA. JUAN ANTONIO NAVARRO SALIDO.


Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Juan Antonio Navarro Salido, solicitando indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 22 de diciembre de 2011, cuando circulaba con su vehículo por la calle Cristo al girar hacia la calle Manuel León pisa la tapa de una alcantarilla que hay en medio del citado cruce de calles, ésta se da la vuelta y golpea el lateral del vehículo introduciéndose la rueda en la boca de alcantarillado, percibiendo a partir de entonces un ruido en el vehículo, procediendo a su reparación lo que supuso unos gastos de 127,78 euros, según copia de factura adjunta.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 19 de marzo de 2012 se adopta el acuerdo 2012JG00553 por el que se iniciaba expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitaba informe sobre los hechos a la Policía Local y al Servicio de Obras.

Resultando que con fecha 11 de Abril de 2012 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 27 de Abril de 2012 se emite informe de Policía Local.

Resultando que con fecha 7 de Mayo de 2012 se concede un plazo de 15 días al interesado para vista del expediente y presentación de alegaciones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	56 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Resultando que con fecha 29 de Mayo de 2012 y dentro del plazo concedido para alegaciones D. Juan Antonio Navarro Salido presenta nuevo escrito en el que se reitera en su reclamación inicial y solicita el abono de los gastos ocasionados.

Resultando que dicha cantidad reclamada es inferior al importe de la franquicia pactada en la póliza de responsabilidad civil general que este Ayuntamiento tiene concertada con la aseguradora MAPFRE.

Considerando que los hechos denunciados se encuentran probados con el informe emitido por el Servicio de Policía Local con fecha 27 de Abril de 2012, por lo que se estima la concurrencia de responsabilidad municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Estimar el expediente de responsabilidad patrimonial y abonar a D. Juan Antonio Navarro Salido la cantidad de 127,78 Euros, previa presentación de la factura original justificativa de la reparación del vehículo y suscripción del correspondiente finiquito.

2º. Dar por concluido el expediente de responsabilidad patrimonial.

2012JG02015.- INFRACCION LEY 1/1992 art 23 n HECTOR RUBIO TOLEDO, JOSE MANUEL NAVAS PLATA.

RESULTANDO que siendo las 06:00 Horas del día 20 de Julio de 2012, cuando los Policías de Servicio realizaban un recorrido de población por la calle Seis de Junio, observaron como se estaba produciendo una pelea en Calle Escuelas, por lo que se procedió a la identificación de los implicados en la misma resultando ser:

< XXXXX >, vecino de VALDEPEÑAS. Provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX >y con < XXXXX >


< XXXXX >, vecino de < XXXXX >, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX >y con < XXXXX >**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción de la Ley 1/1992, art. 23 n (originar desordenes graves en vías, espacios o locales públicos), se les comunico que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterados

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 120 € a cada uno de los autores de la infracción.

2012JG02016.- ALEGACIONES SANCION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO 2012JG01546, INFRACCION LEY 1/1992, Art. 26 i. ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ.

RESULTANDO que D. < XXXXX >, con DNI < XXXXX >presenta escrito de alegaciones ante la sanción impuesta por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Num. 2012JG01546, por infracción de la Ley 1/1992, art. 26i.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	57 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que vistas las alegaciones presentadas los agentes en calidad de policías denunciando emiten informe donde se ratifican en los hechos denunciados, haciendo constar lo siguiente:

- Que las alegaciones formuladas por el < XXXXX >, no desvirtúan los hechos denunciados, pues con independencia, de resultar lesionado en la pelea, formo parte de la misma y por consiguiente fue participe en originar los desordenes en la vía publica.
- Que la denuncia por agresión formulada en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, resulta ajena a la infracción a Administrativa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción impuesta.

2012JG02017.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23 N BOGDAN ALEXANDRU BLEJUSCA, IULIAN GABOR HIRCEANU DEZSO.

RESULTANDO que siendo las 12:45 Horas del día 5 de Agosto de 2012, los Policías de Servicio son comisionados por SALA 92, para que se desplazasen al Bar Panchi, al estar produciéndose una pelea fuera del establecimiento,

A la llegada al lugar de la incidencia los agentes proceden a la identificación de los implicados en la misma resultando ser:

< XXXXX >, vecino de TORRE DE JUAN ABAD. Provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX >y con < XXXXX >

< XXXXX >, vecino de < XXXXX >, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX >y con < XXXXX >**CONSIDERANDO** que se trata de una posible infracción de la Ley 1/1992, art. 23 n (originar desordenes graves en vías, espacios o locales públicos), se les comunico que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterados


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infracción.

2012JG02018.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00562 de ROSA MARIA GIL VERDEJO SOLICITUD DEVOLUCION 90% DEL IVTM 2012. MATRICULA CR0804G.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >con nº registro 2012E20315 y fecha 24-09-2012, solicitando devolución del 90% del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica matrícula < XXXXX > por considerarse vehículo histórico según acuerdo adoptando en Junta de Gobierno Local nº 2011JG01459 de fecha 21 de Junio de 2011.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	58 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

CONSIDERANDO que por error no se registró la bonificación del 90% por vehículo histórico en la aplicación correspondiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 46,31 euros, importe correspondiente a la devolución del 90% de la cuota total del Impuesto (51,46 euros) y anotar la bonificación en el padrón correspondiente, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.

2012JG02019.- Cese de Contratos.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2012E16813, por el que Ojo Seguridad, S.L., empresa de mantenimiento de los sistemas de seguridad de diversas instalaciones municipales, solicita la baja de los mismos; y a la vista de los nuevos contratos aportados para la prestación de tales servicios por parte de Ciusegur, S.L.

CONSIDERANDO necesarios los servicios de seguridad citados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


1º.- Dar de baja los siguientes contratos de servicio de seguridad de instalación y/o mantenimiento concertados con Ojo Seguridad, S.L.:

- Centro de Iniciativas Empresariales, en el Parque Empresarial Entrecaminos.
- Centro de Juventud, en calle Bernardo Balbuena, 66.
- Complejo Piscinas, en calle Postas.
- Oficinas de deportes en el Complejo Polideportivo de la Avda. del Sur

2º.- Aprobar la contratación de los servicios de seguridad de instalación y/o mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales con Ciusegur, S.L., incluyendo los servicios referidos en los contratos que se adjuntan al presente acuerdo:

- Centro de Iniciativas Empresariales, en el Parque Empresarial Entrecaminos por el precio de 276 €/año más IVA.
- Centro de Juventud, en calle Bernardo Balbuena, 66, por el precio de 276 €/año más IVA.
- Complejo Piscinas, en calle Postas, por el precio de 276 €/año más IVA.
- Oficinas de Deportes en el Complejo Polideportivo de la Avda. del Sur, por el precio de 276 €/año más IVA.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	59 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



Debiéndose garantizar por ambas empresas la continuidad del servicio en el lapso de tiempo que medie entre el cese de una y el inicio de la prestación por parte de la otra

2012JG02020.- Concesión de ampliación de plazo.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2012E20501, por el que la entidad SAGE AYTOS, S.A.U., adjudicataria del contrato administrativo de Servicios para la implantación de un Portal del Empleado y su integración con el Gestor de Expedientes Municipal, cofinanciado con fondos FEDER (Proyecto Valdepeñas Territorio Urban), solicita una prórroga del plazo de ejecución de las prestaciones contratadas, y ello en base al retraso sufrido por la necesidad de integración de las mismas con otros sistemas municipales y consiguiente concertación con la empresa contratista de esos otros sistemas.

Considerando no imputable al solicitante los motivos del retraso sufrido.

De conformidad con los artículos 213.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, concediendo una ampliación del plazo citado hasta el 30 de Noviembre de 2012.

2012JG02021.- GASTOS RENOVACION CARNET DE CONDUCIR 227-423 TOMAS MORALES CRESPO.

RESULTANDO que D. TOMAS MORALES CRESPO, funcionario del Excmo. Ayuntamiento con num. de Carnet Profesional 227-423, presenta escrito solicitado el abono de los gastos derivados de la renovación del permiso de conducción BTP, ascendiendo los mismos a la cantidad de 73,00 €.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado

2012JG02022.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26.I JESUS JIMENEZ SEVILLA, JOSE LEON BERMUDEZ.

RESULTANDO que siendo las 17:50 horas del día 12 de Agosto de 2012, los Policías de Servicio son requeridos para que se personen en el local denominado Los Grifos, sito en Avda. 1º de Julio 15, al estar produciéndose en el mismo una pelea.

Personados los agentes en el lugar, observan a dos personas implicadas en la misma, por lo que se procede a su identificación resultando ser:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	60 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



D. < XXXXX >, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX > y con DNI < XXXXX >. < XXXXX >, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en < XXXXX > y con < XXXXX >.

CONSIDERANDO que se trata de una posible infracción de la Ley 1/1992, art. 26.i, se le comunico que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € a cada uno de los infractores.

2012JG02023.- ESCRITO NICOLÁS MEDINA PÉREZ SOLICITANDO SEAN ANULADAS LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EMITIDAS EN LOS EXPEDIENTES 2012/003/354 Y 2012/003/355.

RESULTANDO en relación al escrito presentado por < XXXXX >, actuando en representación de su madre < XXXXX >, comunicando que ha recibido liquidaciones complementarias de los expedientes 08TRB683 Y 08TRB684, con número 2012/26583 y 2012/26585, por importe de 1.362,46 € y 1.306,02 €, respectivamente, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de dos inmuebles sitios en C/ Diego de Almagro 10 y Diego de Almagro s/n, por el que solicita que sean anulados los mencionados impuestos, dado que su madre transmitió dichos inmuebles mediante escritura pública emitida el día 2 de Mayo de 2007, el primero, y el día 19 de Junio de 2007, el inmueble relativo a la segunda liquidación.

CONSIDERANDO que corroborado por esta Administración de Tributos lo indicado por el < XXXXX > en su escrito, relativo a las fechas de notificación de las liquidaciones iniciales emitidas en el año 2008, recibidas, ambas, el día 2 de octubre de ese año.

CONSIDERANDO que se trata de una liquidación complementaria, realizada tras comprobar la diferencia en el valor del suelo que se tuvo en cuenta al emitir la liquidación inicial, dado que se halló del total de la finca, y el que tiene después de haber sido catastrada individualmente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 68.1.a), interrupción de los plazos de prescripción, no procede estimar el recurso mencionado, manteniendo la liquidación recurrida.

No obstante, podría revisarse nuevamente la liquidación con una Certificación Catastral del Valor del suelo de la finca en el año 2007, emitido por la Dirección General de Catastro.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	61 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					



9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.


No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno no se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 14:10 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8Z6E5N

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	62 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	18/10/2012 08:10:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 7FD9taFniP7XH9oXXLaW9M46DjFEphFW					